

Protesta el Consejero Jurídico de los Reyes de Inglaterra contra la condena de muerte a los sabios Rosenberg, acusados de espionaje atómico

En las ediciones de Diario de Costa Rica del domingo 18 y martes 20 de enero, apareció un extenso análisis jurídico de uno de los hombres más eminentes del mundo en el campo de las leyes. Se trata de D. N. PRITT, consejero de los Reyes de Inglaterra. En este análisis, Pritt estudio el proceso que se sigue en estos momentos contra los sabios atómicos Rosenberg, que han sido condenados a la silla eléctrica. ADELANTE se ve en la imposibilidad de reproducir textualmente dicho análisis como lo hizo Diario de Costa Rica, por lo que publicamos un resumen.

Comienza el eminente jurista Mr. Pritt diciendo que los esposos Rosenberg fueron llevados a la cárcel bajo la acusación de haber conspirado, a través de un período de seis años, contra su propia patria. Se ofrecen en el juicio 12 pruebas de esa conspiración. Ellas son: 1o.—Rosenberg visitó un edificio en Washington, el día 6 de junio de 1944. 2o.—El día 15 de noviembre de 1944, Rosenberg habló con Ruth Greenglas, su cuñada. 3o.—Cinco días después Rosenberg entregó una cantidad de dinero a su cuñada. 4o.—Ese mismo día la cuñada de Rosenberg tomó el tren hacia México. 5o.—Tres semanas más tarde Rosenberg visitó un edificio de Nueva York. 6o.—Ese mismo día Rosenberg recibió de manos de su cuñada un papel conteniendo información escrita. 7o.—El día 5 de enero de 1945, los esposos Rosenberg hablaron con sus cuñados, los esposos Greenglass. 8o.—El mismo día Rosenberg entregó a su cuñada "una porción de un lado de una caja de cartón "Jello". 9o.—Cinco días después, Rosenberg presentó a su cuñado a un hombre de N. York. 10.—Dos días más tarde, Rosenberg habló con su cuñado. 11.—El mismo día Rosenberg recibió de su cuñado un papel conteniendo experimentos que se realizaban en el proyecto de Los Alamos. 12.—Dos días más tarde, el cuñado de Rosenberg tomó un tren de Nueva York a Nuevo México.

Como puede verse ninguno de los doce cargos tiene seriedad jurídica.

Pritt continúa diciendo que la natu-

raleza de los "cargos" contra los Rosenberg no se prestó a ningún tipo ni clase de corroboración. Consistió en relatos de conversaciones, en las que no estuvo presente ningún tercero, y en las que SE DIJO que los Rosenberg había recibido dibujos y descripciones escritas de lentes. Ninguno de los dibujos o descripciones alegados fue presentado.

La acusación del Gobierno a los Rosenberg descansa en tres personas, dos de las cuales son marido y mujer, "y todas ellas indignas de ser confiadas". No hubo corroboración de sus declaraciones por ningún testigo independiente; ni detectives ni otros oficiales de la policía, y mucho menos miembros del público en general, fueron llamados a decir que los Rosenberg hubieran hecho o dicho algo en su presencia. La única verdadera prueba del juicio consiste en que "ellos habían hablado del sistema soviético, habían pensado que la Unión Soviética estaba en un tiempo llevando el peso de la Segunda Guerra Mundial y habían tenido en su posesión una alcancía para los niños refugiados españoles".

El testigo cuyas declaraciones sirven para condenar a los Rosenberg, iba a ser condenado ya y declaró que él declararíase contra los Rosenberg siempre que "le dieran algo", es decir, que como pago de su declaración le rebajaran la pena. Este es un tipo de testigo que se llama en derecho: TESTIGO COMPLICE, y ningún tribunal anglo-sajón le da crédito. Además existía el antecedente de que este testigo había tenido en tiempos anteriores negocios con los Rosenberg y habían peleado en los tribunales asuntos de dineros.

El famoso abogado inglés hace una severa censura a otros aspectos del proceso. Por ejemplo dice textualmente que "la atmósfera en la cual el proceso se desenvolvió, como uno puede ver con sólo observar el legajo, era tal que, con la mera sospecha de afiliación comunista, era suficiente para asegurar la convicción". Más adelante agrega: "Obtuve del legajo la impresión de que el comunismo y la URSS se empleaban como "un trapo rojo frente al toro", en tal forma que con sólo mencionarlos, ya fuera jus-

tificado como pertinente a los cargos o no, hacían extremadamente difícil asegurar una justa consideración judicial de la evidencia o del caso en general".

Acusa Mr. Pritt al Juez de haber tratado a la defensa con descortesía y brusquedad considerable y con grosería trataba de acortarlo. Además, el Juez se limitaba a repetir "las cosas que uno está acostumbrado a leer en los periódicos más irresponsables, cosas que, leídas por personas menos cuidadosas, pueden ser creídas".

Queremos reproducir dos de los últimos párrafos del análisis de Mr. Pritt: "Que el Juez se comporte de esta manera es indicación de que la histeria anti-comunista y anti-soviética ha ganado tal terreno por el momento en los Estados Unidos, que no es solamente difícil sino imposible asegurar un juicio ecuánime y desapasionado en un caso político en el que esté inmiscuido el comunismo o la URSS". Y otro párrafo más: "Uno hubiera esperado que personas en altos cargos judiciales fueran menos incautos, pero en todo caso, estas observaciones, hechas por un juez de una corte importante al pronunciar una sentencia a muerte, son no sólo inexactas sino que no son respaldadas por la evidencia y están completamente fuera de lugar".

Estas palabras de Mr. Pritt tienen un enorme significado, porque son el juicio contra el Juez que ha dictado pena de muerte para dos personas. Si ese juicio fuera externado por un abogado comunista, podría pensarse en parcialidad. Pero esa grave acusación la hace el Consejero Jurídico de los Reyes de Inglaterra, quien está muy lejos de ser comunista.

Mr. Pritt termina llamando a la opinión pública a movilizarse con el propósito de reparar una sentencia opuesta a los principios del derecho anglo-sajón, que es el que prevalece en los Estados Unidos. De no modificarse esa sentencia, los Estados Unidos cometerán un nuevo asesinato, como el cometido hace algunos años contra Sacco y Vanzetti.